



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5154

BUENOS AIRES, 09 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003476-15-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la farmacéutica Señora ANA MARÍA DEL CARMEN RIVAS, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DIXTRAL S.A.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANA MARÍA DEL CARMEN RIVAS, Documento Nacional de Identidad N° 5.179.297, Matrícula Nacional N° 7.945, como Directora Técnica de la firma DIXTRAL S.A., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5154

Cosquín N° 2.669 y en Homero N° 875, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de enero de 2008.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003476-15-5

DISPOSICIÓN N° 5154

ew

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.